

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-02-2024. A despacho el presente proceso informando que se registraron en el registro nacional de emplazados a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBA LUCIA CORRALEZ ALVAREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA OBDULIA CORRALES DE JIMENEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFREDO CORRALES GALEANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS el 12-12-2023, y se cumplió el término contemplado en el artículo 108 del Código General del Proceso(CGP), el 24-01-2024. Pasar para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 251
RADICADO: 170014003002-2022-00021-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RUBEN DARIO FRANCO LADINO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ALBA LUCIA CORRALES ALVAREZ(QEPD)
HEREDEROS DE MARIA OBDULIA CORRALES DE
JIMENEZ(QEPD)
HEREDEROS DE LUIS ALFREDO CORRALES
GALEANO(QEPD)
JANNETH CORRALES LARA
MARIA FIDELIGNA GAVIRIA SALAZAR
CARLOS ANDRES LÓPEZ CORRALES
INVERSIONES SALAZAR OSSA S.A.S
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede, y cumplidos los requisitos del artículo 108 y 375 del Código General del Proceso (CGP), fueron emplazados LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBA LUCIA CORRALEZ ALVAREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA OBDULIA CORRALES DE JIMENEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFREDO CORRALES GALEANO Y

DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, a fin de que comparecieran al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DÍA 12-12-23, transcurrió el término legal el día 24-01-24 y como no comparecieron, se procede a nombrar CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBA LUCIA CORRALES ALVAREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA OBDULIA CORRALES DE JIMENEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFREDO CORRALES GALEANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, en este proceso de pertenencia, al abogado

Dr. ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO

consultoriajuridica.p@gmail.com

Calle 22 número 22-26 Oficina 602 Edificio del Comercio del municipio Manizales, Caldas teléfono 3136679132

SEGUNDO: Se le notificará el nombramiento por correo electrónico, y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

TERCERO: Se advierte que vencido el término del aviso, la demandada MARIA FIDELIGNA GAVIRIA SALAZAR o MARIA FIDELIGNA GAVIRIA SALAZAR, no se pronunció sobre las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2024

Robinson Neira Escobar-Secretario